

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

6798 Notificación de revisión de oficio de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de pensión no contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del día 29), mediante resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido iniciada revisión de oficio de la pensión no contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 18 de mayo de 2015.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. (Resolución de 05.11.2007), la Jefe de Servicio de Pensionistas, Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Revisión de oficio -

- Documentación requerida para completar su expediente de P.N.C.
- Artículo 23 y 25 R.D. 357/1991

| Expediente | Nombre y apellidos | D.N.I. | Localidad | Fecha trámite |
|-------------|-------------------------|-----------|-----------|---------------|
| 1211-I/2010 | Raquel Valcárcel García | 48481107M | Murcia | 08/04/2015 |